

CUDAP: Exp. 28768/2017

Córdoba, **07 SEP 2017**

VISTO:

Los antecedentes presentados por el Sr. Odontólogo **PABLO CRISTIAN GIGENA, D.N.I. 22.561.242**, solicitando iniciar su tesis de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA**, durante el período lectivo 2017;

Y CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que la profesional propuesta como Directora ha sido aceptada;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Carrera en sesión del día 07/06/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 21/06/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 10 de agosto de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar al Sr. Odontólogo **PABLO CRISTIAN GIGENA, D.N.I. 22.561.242**, a iniciar su Trabajo de Tesis de Maestría en **BIOÉTICA**, con el tema: **"VALORES PARA EL DESARROLLO POSITIVO DEL ADOLESCENTE"**.

Art. 2º) Designar a la Sra. Dra. Lila Susana CORNEJO, Directora de Tesis de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA**.

Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Prof. Dr. ROGELIO SPICCI
SECRETARÍA DE GRADUADOS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
JVP/aiv

1608